



RESOLUCION - R - N° 139 - 94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 MAR 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 22.079/93

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular T.P.4 con (12 U.H.) de la asignatura "Artes Plásticas" de 1º año, correspondiente al primer ciclo, sustanciado por el Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución rectoral N° 037-94 se aprueba el dictamen del Jurado y se solicita la designación del Prof. Walter Aurelio Encina, para ocupar el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso;

Que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas en la resolución N° 049-89 y sus modificatorias;

Que corresponde al Consejo Superior la consideración de la solicitud realizada, atento a lo establecido en el artículo 48 de la mencionada reglamentación;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 015/94,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.- Designar al Prof. Walter Aurelio ENCINA D.N.I N° 13.577.658 como Profesor Regular T.P.4 con (12 U.H.) de la asignatura ARTES PLASTICAS, de 1º año, correspondiente al primer ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del 24 de Febrero de 1994 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el art. 49 de la resolución N° 049-89 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la planta del personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y vuelva al mencionado Instituto, para su toma de razón y a fin de proceder según lo indicado en el artículo 50 de la resolución N° 049-89 y sus modificatorias. Cumplido siga a la Secretaría del Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

LIC. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR